

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 175

1 de septiembre de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a proceder con la realización de las obras y mejoras permanentes a las piscinas y a las facilidades recreativas en el complejo de vivienda Laguna Gardens del Municipio de Carolina y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el paso del Huracán María en el mes de septiembre de 2017, las facilidades recreativas del complejo de vivienda de la comunidad Laguna Gardens del Municipio de Carolina han estado parcialmente destrozadas e inoperantes. Por ejemplo, las dos piscinas recreativas de la comunidad están en total abandono, así como las áreas recreativas circundantes.

Ante esto, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) realizó una evaluación del daño sufrido por estas facilidades y determinó que el costo estimado de las mejoras necesarias era de \$887,947.36. Por su parte, el Departamento de Recreación y Deportes notificó que estos fondos “fueron obligados y otorgados” por FEMA. La corrección de esa cifra fue validada por la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3, por sus siglas en inglés).

No obstante, a pesar de la certeza de los recursos asignados, todavía el Departamento de Recreación y Deportes no ha iniciado las mejoras necesarias de estas instalaciones a cerca de cuatro (4) años del trágico paso del Huracán María.

El sostenido abandono de las facilidades deportivas y recreativas de la Comunidad de Laguna Gardens es injustificable, arriesga el disfrute pleno de las propiedades por parte de los residentes de dicha comunidad y atenta contra la valorización sus residencias.

Por la presente se ordena al Departamento de Recreación y Deportes el proceder sin dilación con la realización de las referidas obras de reconstrucción y rehabilitación. Además, se le autoriza a realizar cualquier acuerdo colaborativo con el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y cualquier otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que permita el desarrollo de esta iniciativa con mayor celeridad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes a proceder con
2 la mayor celeridad con la realización de las obras y mejoras permanentes a las piscinas y
3 a las facilidades recreativas en el complejo de vivienda Laguna Gardens del Municipio
4 de Carolina.

5 Sección 2.- En cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Conjunta,
6 se ordena al Departamento de Recreación y Deportes y a la Oficina Central para la
7 Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), a utilizar la cantidad de \$887,947.36
8 obligada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

9 Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación Deportes y a la Oficina
10 Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) a realizar cualquier
11 acuerdo colaborativo con el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y cualquier

1 otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que permita el
2 desarrollo de esta iniciativa con mayor celeridad.

3 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.